



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **5548/2020-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista **LEONARDO INGA SALES**, por el que se propone "Declarar de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa".

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley Proyecto de Ley **05548/2020-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 17 de junio de 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 18 de junio de 2020, como única comisión, e ingresó a esa comisión el 19 de junio de 2020 para su estudio.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 24 de noviembre de 2020, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos y Pineda Santos. No Hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprendo en casa.

1. Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, mediante Oficio N° 199-2020-CTC/CR.
2. Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Oficio N° 200-2020-CTC/CR.
3. Ministerio de Educación, mediante Oficio N° 201-2020-CTC/CR.
4. Ministerio de Salud, mediante Oficio N° 202-2020-CTC/CR.
5. Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Oficio N° 203-2020-CTC/CR
6. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 204-2020-CTC/CR.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto de la presente Ley, es declarar de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprendo en casa.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.

El gobierno por recomendación del Ministerio de Salud (MINSA) decidió aplazar el inicio de las clases presenciales por definir, nuestro país muestra grandes contrastes y diferencias entre las zonas urbanas y las rurales. Existen alrededor de 70.000 localidades, de las que el 79% tiene una población inferior a los 200 habitantes.

Por su tamaño y por su dispersión geográfica, estas poblaciones rurales no cuentan con servicios de antenas de radio, telecomunicaciones, que permitan facilitar el aprendizaje "Yo aprendo en casa"; ni siquiera los que hoy día son tan básicos como la telefonía fija o el acceso a Internet, a pesar de todos los esfuerzos públicos y privados que se han realizado hasta la fecha para reducir las diferencias.

En nuestro país solo el 3,7% de los hogares en zona rural tienen acceso a Internet, según la medición del INEI correspondiente al primer trimestre del 2019, que se ha mejorado el nivel de cobertura, pero la brecha sigue siendo bastante amplia frente a conectividad.

El reporte establece que, en el ámbito urbano, sin considerar Lima, la penetración es del 35,7%. En la capital la cifra casi se duplica y se llega al 61,8%, el incremento de conexiones, refirieron, ha sido mayor en Lima, donde se creció 8,2%, mientras que en el resto urbano el alza fue de 5,8% y en la zona urbana solo se aumentó 2,4%, a nivel población total el porcentaje de penetración nacional es de 54% de los peruanos de más de 6 años.

De acuerdo a un informe elaborado por *elmejortrato.com.pe* en base a los reportes del INEI, hasta el año pasado la brecha digital se acrecentaba en departamentos de la sierra como Pasco, Puno y Ayacucho, teniendo su punto más bajo en Huancavelica, donde solo 2,6% de hogares tenían Internet, la brecha se incrementa más si se valora

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.

aspectos como la velocidad de la señal y el tipo de tecnología usada para la conexión, en dicho caso, comparados con Lima, son los departamentos de la Sierra y Selva los más perjudicados por la dificultad que implica el tendido de fibra óptica. Según el Ministerio de Educación (Minedu), existen más de 8.5 millones de estudiantes, de los cuales 1.7 millones no cuentan con conectividad en sus hogares, en ese contexto, las zonas rurales son las más afectadas, puesto que menos del 2% de sus escuelas tienen acceso a Internet, lo que limita la democratización de la educación¹.

A puertas del Bicentenario, esta iniciativa espera llegar a 30 mil comunidades rurales del Perú, con el objetivo de acercar los beneficios para los estudiantes en la educación primaria, inicial o secundaria, de zonas urbanas y rurales, asimismo del mundo digital como la teleeducación, el teletrabajo, la telemedicina y la inclusión financiera.

La solución inmediata sería el Internet satelital se elige como una opción adecuada para resolver este problema, pues ofrece una conexión estable y rápida aún en temporada de lluvia, pero, sobre todo, porque llega a lugares remotos o zonas rurales de difícil acceso, donde la conexión tradicional no tiene alcance, en lo cual como resultado sería de combatir con el analfabetismo sobre todo en las regiones de Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Pasco y Ayacucho asimismo, esta tecnología, brinda la posibilidad de unirse a plataformas digitales como "Aprendo en casa", la cual proporciona herramientas virtuales para continuar llevando educación a miles de niños, jóvenes, la misma que podríamos ayudar a adultos a aprender a leer y escribir en lo cual serviría de una forma para mejorar y aumentar su empleabilidad.

La tendencia nos indica que la educación a distancia se convertirá en una herramienta vital que acompañará a las clases presenciales, y acortará la brecha digital, al estar conectados, más personas podrán interactuar con maestros y alumnos del mundo entero, acceder a bibliotecas virtuales, y generar mayores oportunidades de desarrollo en base a una educación de calidad.

¹ <http://vidatech.pe/menos-del-2-de-hogares-en-las-zonas-rurales-cuenta-con-internet/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprendo en casa.

Por lo tanto, las telecomunicaciones son un factor clave para el desarrollo de los países y de las regiones y para el crecimiento de las zonas rurales, gracias a ellos es posible mejorar el acceso a la información por parte de los ciudadanos y acercarlos a la Sociedad de la Información, con independencia de su ubicación geográfica lo que contribuye a aminorar las desigualdades socioeconómicas entre unas áreas y otras.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio al ser declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni la normatividad legal vigente.

c) Análisis de las opiniones recibidas

Se ha recibido la opinión:

1. Del Ministerio de Educación, mediante Oficio N° 00832-2020-MINEDU/SG, con fecha 16 de julio de 2020; lo cual recae en el Informe N° 00747-2020-MINEDU/OGAJ, dando su opinión favorable.
2. Del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 115-2020-MTC/01, con fecha 24 de agosto de 2020; lo cual recae en el Informe N° 1192-2020-MTC/26, con observaciones al Proyecto de Ley.
3. Del Ministerio de Salud, mediante Oficio N° 1133-2020-DM/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2020; lo cual recae en el Informe N°851-2020-OGAJ/MINSA, dando su opinión favorable, en lo cual resulta viable el presente Proyecto de Ley.

d) Análisis costo - beneficio

En efecto, la propuesta legislativa, busca que a través de la declaración de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprender en casa.

televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprender en casa.; lo cual permitirá incrementar la educación a nivel regional y nacional; la presente iniciativa legislativa, es declarativa, no generará ningún gasto ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado Peruano, no estará obligado a realizar transferencia financiera ni expedir crédito suplementario alguno.

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 3. Afirmación de la Identidad Nacional.
- 5. Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes.
- 10. Reducción de la Pobreza.
- 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
- 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y 4. Institucionalización del Diálogo y la Defensa de la Cultura y del Deporte.
- 20. Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
- 24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los **Proyectos de Ley 05548/2020-CR**, con el siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA FACILITAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ZONAS RURALES, EL APRENDIZAJE DE LECCIONES A DISTANCIA YO APRENDO EN CASA

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia “Yo aprendo en casa”.

Dése cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 24 de noviembre de 2020.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/01/2021 05:10:10-0800



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2020 12:38:36-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2020 12:38:04-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2020 12:55:37-0500

4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Bena
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2020 10:48:09-0500



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/12/2020 16:10:52-0500



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/01/2021 11:57:15-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2021 11:36:54-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprender en casa.



10. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
GUIPOC RÍOS Robinson
Dociteo FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2020 14:26:00-0500



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2020 15:15:12-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2020 15:57:17-0500



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia yo aprendo en casa.



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprender en casa.



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5548/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia y aprender en casa.



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaías FAJ
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/01/2021 18:45:05-0500



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN VIRTUAL SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 24 de noviembre de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con veinte minutos del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires y Rivera Guerra, Walter. Además el congresista Accesorio: Pineda Santos, Isaías.

En el transcurso de la Sesión el señor congresista: Arapa Roque, Jesús.

Con licencia los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alexander y Rubio Gariza, Richard.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 3 de noviembre de 2020.

Habiéndose aprobado por **UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor Presidente manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, desde el 9 al 30 de octubre al 20 de noviembre de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite.

- 1.- **6527/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín".
- 2.- **6531/2020-CR**, "Ley que complementa la Ley 28972, Ley que establece la formalización de transporte terrestre de pasajeros interprovinciales e interregionales de automóviles colectivos".
- 3.- **6571/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto de infraestructura "Construcción de la Vía Metropolitana Tercera etapa desde el pasaje Torricos a la Variante de Uchumayo de la provincia y región Arequipa".
- 4.- **6579/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba. Curasco y Progreso del departamento de Apurímac".
- 5.- **6580/2020-CR**, "Declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento Vial del tramo Cruce Lutacocha, Patarayog, Quechca, Cuchis, Vilcabamba del distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, Región Pasco".
- 6.- **6583/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en la región Pasco".
- 7.- **6586/2020-CR**, "Establece lineamientos para la emisión de licencias de conducir a vehículos motorizados o no motorizados para el transporte terrestre y establece disposiciones complementarias".
- 8.- **6592/2020-CR**, "Declara de necesidad Pública e interés nacional el financiamiento y construcción del puente San Francisco en la red vial nacional ruta PE-28B: La Quinoa – Tambo – San Francisco)".
- 9.- **6600/2020-CR**, "Regula el servicio de Taxi mediante el uso de aplicativos tecnológicos por dispositivos de internet móvil".
- 10.- **6611/2020-CR**, "Amplía la cobertura del SOAT para atención veterinaria de animales que sufren accidentes de tránsito".

INFORMES

El señor Presidente, indicó que al no haber ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedidos de los miembros de la Comisión, solicitó que habiéndose formado desde un inicio los Grupos de Trabajo, razón por la cual solicita activar el Grupo concerniente al tema "Visita en Situ a los Puertos que es de vital importancia", indicando que se pasará a la Orden del Día a fin de solicitar algún Congresista quiere formar parte de ello. Que es el Grupo Marítimo.

EL señor Presidente, No habiendo más pedidos pasó a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente manifestó que: "como primer punto, la exposición del **Proyecto de Ley 6483/2020-CR**, presentado por el congresista **Perci Rivas Ocejo**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, implementación y funcionamiento del servicio aeroportuario Pichari – Vraem, en el distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento del Cusco".

El señor Presidente. Dio la bienvenida sobre el mismo tema al señor **Perci Rivas Ocejo** por su exposición, que nos servirá para preparar el dictamen correspondiente al Proyecto de Ley 6483/2020-CR. Dando su agradecimiento finalizado su exposición.

El señor Presidente. Dio la bienvenida al señor congresista **Freddy Llauli Romero**, autor del **Proyecto de Ley 6527/2020-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; a fin de que haga su exposición, quien compartió un PPT, para mejor exposición del tema:

- Proyecto de ley 6527/2020-CR
- Ubicación del Aeropuerto –Zutziqui
- Mapa del Departamento de Junín
- Área destinada para el Aeropuerto
- Población beneficiada de Junín
- Población beneficiada de Pasco
- Principales actividades económicas
- Beneficios
- Fórmula Legal

El señor Presidente, agradece al congresista **Freddy Llauli Romero** por su exposición, indicando si algún Congresista pueda opinar, al no opinar pasa al siguiente tema.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6153/2020-CR**, Ley que propone crear la línea aérea de bandera de bajo costo del Perú. Solicitando si algún Congresista puede hacer uso de la palabra.

La señora congresista Hirma Alencastre Miranda, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, manifestó: " felicito por esta iniciativa..., considero que habiéndose aperturado este interesante debate en necesario recoger todas las opiniones técnicas y políticas que logren enriquecer un dictamen generando la certeza de que la fórmula propuesta es técnicamente la más apropiada para su posterior aplicación, en ese sentido señores congresistas solicito que a través de la Presidencia se invite para una próxima sesión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que explique y exponga opinión técnica al respecto, ya que por ejemplo de aprobarse la iniciativa sería ese Sector el que coordinaría con las concesionarias las tarifas aéreo portuarias y servicios de navegación aérea de bajo costo; por lo que es necesario que dicho sector nos ilustre cómo sería su aplicación. Reiterando su disposición para fortalecer el presente dictamen".

Señor congresista Gutarra Ramos, agradece al señor Presidente y por su intermedio saluda a todos los miembros de la Comisión expresando: " Desde el año 1999, fecha en que dejó de operar Aeroperú, no hay una línea de bandera en nuestro País, y de ello han pasado 21 años y no se ha podido materializar este anhelo en este tiempo han aparecido las llamadas aerolíneas de bajo costo y están entrando al Mercado comprando el 20% del mercado llegando posteriormente en un futuro inmediato a un 30% , esta propuesta consideramos que funciona ambos criterios, el de la línea de bandera y el de ser de bajo costo. Por otro lado resulta loable que se incluya en el Artículo 20° del presente predictamen que las Regiones puedan solicitar asistencia técnica al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para poner en actividad y en valor la estructura aeroportuaria de cada Región, ya que los aeródromos y aeropuertos deben ser puestos en valor para fomentar la conectividad nacional e internacional; esto es importante para mi Región Junín y para toda aquella Región que cuenten con importantes zonas turísticas ... el Predictamen señala en su Art. 14° que el Congreso es el que debe proponer a un tercero para que garantice y ejecute el Contrato y estabilidad jurídica , en nuestra opinión esto afectaría la eficiencia de esta futura Ley ya que para proponerlo se tendría que pasar por una miniComisión para que luego del consenso se disponga la proposición de ese tercero. Segundo que el Predictamen hay dispuesto en su Art. 21° el que se cree una Comisión Transitoria con las mismas atribuciones de Proinversión, solo que aplicando a esta nueva línea Aérea de Bandera, resulta en nuestro concepto totalmente innecesario dado que se está duplicando funciones de Proinversión , ya que al final lo firmaría el propio Proinverion... "

El señor Presidente agradece, al señor congresista manifestando que tomará en cuenta su aporte a los Artículos ... Solicitando a los demás miembros de la Comisión hacer uso de la palabra.

El señor congresista Carlos Fernandez Chacón, manifestó; " Que parece bien que tengamos una Línea Área de Bandera, que desde el año 1999 , que se privatizo Aero-Perú, esto fue un desastre y todo lo que vino para adelante, fue solo para alimentar se le vendió los espacios se le vendió

todo. Ahora se tiene que saber qué tipo de Empresa es, yo no sé cuánto se ha cuantificado, como inversión que le correspondería en un tipo de sociedad como la que plantean al Estado y también eso de vender posteriormente las acciones y también de disponer los terrenos la infraestructura y de tantas otras cosas, que tiene que dar, es decir hay que hacer un cálculo cuantitativo de hasta cuanto le puede beneficiar al País, y al Estado Peruano, en el marco de querer lo necesario; pero las cosas engorrosas, preferible es aclararlas bien antes de estar decidiendo cosas que después tenemos que lamentar. Me parece mala la actitud de PROINVERSIÓN, en vez de venir a contestar las preguntas e interrogantes que nosotros tengamos. Solicita más claridad en relación al Proyecto, no basta que diga público y privado, sino debe hablar de porcentaje y de bienes, de infraestructura y de terrenos que tendría que aportar el Estado Quiero saber todos los elementos de juicio para respaldar..."

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión hagan llegar sus comentarios, suspendiendo el debate, con el compromiso que hagan llegar en un plazo corto las sugerencias referentes a los 26 Artículos que conlleva este Predictamen. Para que el día viernes se tenga más claro.

La señora congresista Hirma Alencastre Miranda, agradeció al Presidente por la apertura, y solicitó a los miembros de la Comisión que participen todos y den su puntos de vista, para apoyar este Proyecto de Ley.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6148/2020-CR**, por el que se propone declarar a la Bicicleta como el medio de transporte del Bicentenario.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

"La bicicleta como medio de transporte desde su invención desde hace dos siglos, representa un medio de transporte sostenible, seguro, ecológico que contribuye con el mantenimiento de la buena salud y el medio ambiente, motivo por el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha declarado el 03 de junio como el "Día Mundial de la bicicleta". En esta misma línea, la bicicleta además de ser un medio de transporte sostenible refuerza la educación de la niñez y la juventud, promueve el respeto, la inclusión social, la cultura de la paz, y fortalece en general la salud física y mental dentro de la sociedad.

Asimismo, se ha podido dar cuenta que la bicicleta además de servir como medio de transporte, recreativo y de competencia para las personas, ha permitido que la sociedad utilice este medio de transporte para la organización de marchas a nivel nacional y local, sobre los beneficios que ofrece su uso.

Siendo uno de estos últimos casos, trata sobre el impulso que ha tenido la bicicleta en medio de esta pandemia del COVID-19, que ha masificado su uso en distintas naciones del mundo, no siendo el Perú la excepción, ..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate, correspondiente, del P.L. 6148/2020-CR.

La señora congresista, Rita Ayasta de Díaz, manifestó es una ayuda para mejorar también nuestra salud física y emocional, minimiza el stress, es muy importante utilizar la bicicleta, como alternativa de transporte público..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado y Acate Coronel.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD**.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **5548/2020-CR**, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la instalación de antenas de radio, televisión e internet, para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia "Yo aprendo en casa".

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

"El gobierno por recomendación del Ministerio de Salud (MINSA) decidió aplazar el inicio de las clases presenciales por definir, nuestro país muestra grandes contrastes y diferencias entre las zonas urbanas y las rurales. Existen alrededor de 70.000 localidades, de las que el 79% tiene una población inferior a los 200 habitantes.

Por su tamaño y por su dispersión geográfica, estas poblaciones rurales no cuentan con servicios de antenas de radio, telecomunicaciones, que permitan facilitar el aprendizaje "Yo aprendo en casa"; ni siquiera los que hoy día son tan básicos como la telefonía fija o el acceso a Internet, a pesar de todos los esfuerzos públicos y privados que se han realizado hasta la fecha para reducir las diferencias..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación, al no solicitar la palabra ningún miembro de la Comisión.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado, y; Ayasta de Díaz.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD**.

- Debate del predictamen, **predictamen negativo**, recaído en el Proyecto de Ley **605/2016-CR**, que propone reestructurar el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

El señor Presidente, solicitó al señor Secretario hacer la exposición del predictamen correspondiente.

"Esta propuesta legislativa está dirigida a cautelar los intereses de miles de usuarios que reportan a diario la pérdida, sustracción o robo de sus equipos de telefonía móvil, para lo cual se propone la reestructuración del Registro Nacional de Terminales de Telefonía Móvil, creado mediante Ley 28874 -Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular-, donde se inscribirían de un lado los datos de identificación de los teléfonos móviles celulares que operen a través de las empresas del rubro de telefonía celular, y de otro lado, se consignen la información de los equipos reportados como hurtados, robados o perdidos ante las empresas concesionadas. Iniciativa que estuvo respaldada en el hecho que hasta el año 2015 se habían reportado en el país más de 500,000 pérdida y robo de equipos móviles, afectándose a muchos ciudadanos, que viven en constante zozobra ante el incremento de la delincuencia y ocasiona pérdidas económicas con consiguiente perjuicio personal, laboral y profesional...".

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el debate respectivo el envío al archivo del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **605/2016-CR**. No habiendo hecho el uso de la palabra ningún miembro de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Y; Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD**.

El señor Presidente sometió a votación el pedido del Grupo de Trabajo Marítimo Portuario del Callao, sobre la visita para que el día 3 de diciembre se realice una visita para la verificación sobre el cumplimiento de las políticas que vienen cumpliendo dentro del marco legal y técnico vigente. Asimismo, con el protocolo sanitario.

Votaron a favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Fernández Chacón, Gutarra Ramos, Simeón Hurtado, y Lizana Santos.

La visita fue APROBADA O POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de noviembre de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/01/2021 10:47:53-0800

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2021 12:23:53-0500

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria

CSH/mgd.